

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 14

Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Enfermería de la Universidad Mayor

En la sesión N° 550 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 02 de mayo de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;

- Convocatoria para las carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 28 de enero de 2011, la Universidad Mayor, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Enfermería, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 6 al 8 de julio de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 5 de septiembre de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Mayor para su conocimiento.
 7. Que, el día 06 de octubre de 2011, la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus



comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 550 de fecha 02 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- La Carrera se inserta en un ambiente académico, universitario donde se desarrollan las actividades propias de una institución de educación superior: docencia de pre y post grado, vinculación con el medio, extensión e investigación.
- La Escuela tiene una estructura y organización definida, orientada a dar cumplimiento al plan anual de trabajo. Los procesos de selección y elección de las autoridades se ajustan a lo reglamentado, respondiendo a un perfil predefinido de la institución.
- La Escuela cuenta con presupuesto en consonancia con la planificación estratégica, dando sustento a la gestión académica. Los recursos y equipamiento son adecuados al número de estudiantes y al estado de desarrollo del proceso formativo de cada sede. Los procesos de planificación institucional aseguran viabilidad del financiamiento de las actividades académicas.



b) Proyecto académico:

- Ambas sedes tienen el mismo plan de estudios, que otorga el título profesional de enfermera/o y el grado académico de Licenciado en Enfermería. La carga horaria está establecida y organizada en función de los resultados de aprendizajes a lograr, en coherencia con la didáctica y sistemas de evaluación con enfoque de competencias.
- El plan curricular contempla 3 internados, permitiendo al estudiante desarrollar las competencias adquiridas durante los cuatro años de formación.
- El avance curricular es adecuado, con una alta tasa de aprobación que se fundamenta en el seguimiento y acompañamiento del estudiante. Se observa una baja tasa de titulación por cohorte.
- En Santiago, las experiencias prácticas pueden desarrollarse en todas las especialidades médicas y una gran variedad de procesos de salud. En Temuco, el acceso es más restringido, el tiempo de práctica es limitado a dos días y medio y por dos meses aproximadamente. En Temuco existe un convenio específico con el Centro de Salud Metodista, para uso privilegiado de los estudiantes de la Universidad.
- Existen variadas actividades de extensión y vinculación con el medio, asociadas a actividades académicas.

c) Comunidad Universitaria:

- La institución tiene políticas de admisión, permanencia y titulación, las que son conocidas por estudiantes y están disponibles para consulta.
- Los estudiantes tiene acceso a variados apoyos sociales, económicos, de salud y académicos mediante distintos programas de ayuda. La Escuela tiene un programa de movilidad estudiantil, al alero de diversos convenios.
- La Escuela ha generado variadas actividades de seguimiento de egresados. Asimismo, cuentan con una base de datos que ha permitido esta actividad.



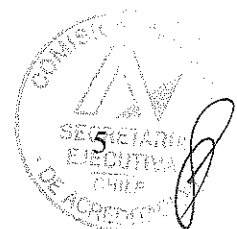
- El número de académicos es adecuado en cantidad y calidad para sustentar el proyecto educativo en ambas sedes. La gran mayoría de académicos está jerarquizado en categoría de asistentes e instructores, probablemente debido a que es una planta de académicos jóvenes.
- La Escuela ha definido, a través del Comité de Investigación, áreas y líneas de investigación, coherentes con el talento humano de la Carrera.

d) Infraestructura:

- La carrera cuenta con instalaciones e infraestructura para las actividades académicas de la carrera. Existe acceso al edificio para personas con limitaciones, no obstante, no existe este tipo de acceso a la planta superior de la biblioteca, donde están los espacios físicos para trabajo personal y en grupos. En la sede Temuco, el campus está en un solo lugar, favoreciendo la vida universitaria. Posee infraestructura e instalaciones bien acondicionadas para desarrollar el proceso formativo.
- Las bibliotecas de ambas sedes poseen disponibilidad de salas para trabajos grupales e individuales para los estudiantes; hay acceso a computadores y la colección y bases de datos disponibles son coherentes con el proyecto educativo.
- Existen laboratorios de microbiología, biología y química, bien implementados. Cuentan con insumos y equipamiento para realizar diversos procedimientos básicos, de acuerdo a la formación.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.



2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco.
2. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



SR. INIGO DÍAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN